

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informo que dentro del proceso de DIVORCIO promovido por el señor ANDRÉS FELIPE VARGAS MOSQUERA frente a la señora NIDYA PALACIO MONTOYA, la apoderada de la parte actora manifiesta que presentó escrito el 18 de agosto de 2022 el cual a la fecha no ha sido resuelto por el Juzgado; pero al revisar el programa de Gestión no reposa ningún escrito para ese proceso, por lo que teniendo en cuenta el memorial allegado por la aludida apoderada y dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura en la fecha, febrero 16 de 2023, procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en el correo electrónico y se encontró el mismo en la fecha mencionada por la togada. Sírvese proveer de conformidad.

Medellín, febrero 16 de 2023

Lina Pareja
Escribiente



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2021 00160 00

Medellín, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, procede el Juzgado a resolver el memorial presentado por la apoderada de la parte accionante en agosto de 2022.

Previo al emplazamiento de la señora NIDYA PALACIO MONTOYA y teniendo en cuenta la consulta realizada en la base de datos de ADRES

y aportada por la apoderada del demandante en el que se indica que la accionada se encuentra afiliada a la EPS SURAMERICANA S.A., se ordena oficiar a dicha EPS para que informen la dirección completa incluyendo el correo electrónico, municipio y demás datos de contacto de la demandada.

Se agregan al proceso los demás memoriales aportados por la apoderada de la parte demandante.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c53fcc9b10eb2a1a37ab99987bf43b71a30702dbb219f42aaca663c0f27240**

Documento generado en 16/02/2023 02:18:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>